



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 454-2021-MPS/A

Sechura, 19 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 128-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 18 de Mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **MODIFICACION PRESUPUESTAL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0435-2021-MPS/GDU-SGI de fecha 30 de Abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Modificación Presupuestaria para Habilitar Proyecto: "Creación de los Servicios de atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", CUI N° 2498466, donde manifiesta que es necesario solicitar la Modificación Presupuestal planteando como Proyecto Habilitador: Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Nuevo Constante del Distrito de Sechura – Provincia de Sechura, Departamento de Piura" CUI 2461019, de acuerdo al siguiente detalle:

De Proyecto Habilitador	Monto	A Proyecto a Habilitar	Monto
2461019: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/. 32,550.00	2498466 CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA.	S/. 32,550.00
TOTAL	S/. 32,550.00		S/. 32,550.00

Así mismo se solicita la Modificación Presupuestal para habilitar el Proyecto: "Creación de los Servicios de Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" CUI N° 2498466, por el importe de S/. 32,550.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 513-2021-MPS/GDU-SGI de fecha 10 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Incorporación de Inversión No Prevista de la Obra: "Creación de los Servicios de atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" CUI: 2498466, donde manifiesta que el presente proyecto tiene la necesidad de ser incorporada por los siguientes motivos: El Proyecto no está incluido en la cartera de inversiones 2021 de la Municipalidad Provincial de Sechura, no se encuentra incorporada al presupuesto inicial de apertura PIA 2021, no cuenta con financiamiento para el presente año, por lo que se debe asignar un proyecto habilitador para cubrir el presupuesto de la elaboración del expediente técnico, y al estar incluido en la cartera de inversiones 2021 y no contar con financiamiento para el presente año, con el fin de poder continuar con el proceso de contratación el servicio de elaboración del expediente técnico, se solicita la Incorporación de Inversión no prevista del proyecto: "Creación de los Servicios de Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" CUI: 2498466.

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2021-MPS-GM-GPyP/SGPMI de fecha 14 de Mayo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, alcanza a la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto, Modificación Presupuestaria, donde manifiesta que según la revisión, evaluación y análisis de los documentos presentados y solicitados por la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Sechura y en base al marco legal se analizó lo siguiente: el Proyecto de Inversión con proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Nuevo Constante del Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Departamento de Piura" CUI 2461019, se encuentra en la Cartera de Inversiones 2021 con un PIM 2021 de S/. 542,524.00, así mismo que por las generalidades, antecedentes, análisis y en cumplimiento al numeral 19.2 de la directiva N° 001-2019-ef/63.01 se determina lo siguiente: que el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica en el A.H. Nuevo Constante del Distrito de Sechura – Provincia de Sechura – Departamento de Piura" CUI 2461019, se encuentra incluido en la cartera de inversiones 2021 y tiene un PIM 2021 de S/. 542,524.00 y que el proyecto "Creación de los Servicios de Atención Integral al Adulto Mayor en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura" CUI 2498466, se encuentra Activo y Viable y su ejecución es prioridad, se da visto favorable a su Incorporación de Inversión No Prevista y su Modificación Presupuestaria, y debido a la solicitud Incorporación de Inversión No Prevista y su Modificación Presupuestaria de la Oficina de Infraestructura, se da Opinión Favorable y se aprueba la Incorporación de la Inversión y su Modificación Presupuestaria, según el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)....Continúa Resolución de Alcaldía N° 454-2021-MPS/A

DE	MONTO	A	MONTO
CUI N° 2461019 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 32,550.00	CUI N° 2498466 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"	S/. 32,550.00
TOTAL	S/. 32,550.00	TOTAL	S/. 32,550.00

Que, mediante Informe N° 047-2021-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 18 de Mayo del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, tal como se detalla a continuación:

DE:

CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
2461019	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 32,550.00

A:

2498466	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"	S/. 32,550.00
---------	--	---------------

Que, mediante Informe del Visto, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal, Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programática, haciendo suyo el Informe N° 128-2021-MPS-GM-GPyP/SGP.

Que, mediante proveído de fecha 18 de Mayo del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 40° numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que en su artículo 26° respecto a las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señala que: "26.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, mediante el siguiente detalle:

DE:

CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
2461019	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE NERGÍA ELÉCTRICA EN EL A.H. NUEVO CONSTANTE DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 32,550.00

A:

2498466	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA"	S/. 32,550.00
---------	--	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto los Actos Resolutivos que se opongan o contravengan la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)....Continúa Resolución de Alcaldía N° 454-2021-MPS/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, la Elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria", correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Dar a cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

